

YERBA BUENA, **23** SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO 1 757

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 3.629-M17(I)-C-22 y los Decretos N° 362/2022 y N° 483/2022, recaídos en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 483/2022 (fs. 227/228) se adjudica la LICITACION PRIVADA Nº 01/2022 a la Firma "BP S.A.", para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Obra Nueva de Alumbrado Público, por el importe total de \$ 3.462.691,76 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y uno con setenta y seis centavos);

Que el Dpto. de Compras agrega copia de la Nota de fecha 08/07/2022, mediante la cual se notificó a la Firma "BP S.A." del Decreto de Adjudicación N° 483/2022 (fs. 237) y la Factura B FCB001700050729 de fecha 13/07/2022, emitida por la citada Firma, por el importe total de \$ 3.462.691,76 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y uno con setenta y seis centavos) y en concepto de materiales eléctricos (fs. 238/239);

Que a fs. 243 la Sra. Directora de Administración agrega Nota de fecha 11/08/2022 emitida por el Sr. Jefe de Compras de la Firma "BP S.A.", a través de la cual solicita se considere aceptar el Presupuesto de \$ 4.666.245,74 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos) que glosa a fs. 244, para la adquisición de los materiales eléctricos que nos ocupan y, al respecto, expresa a fs. 245 lo siguiente: "Vistas las actuaciones y en virtud de la nota emitida por la firma adjudicataria de la Licitación de referencia y considerando: I. La situación de pública conocimiento que el país atraviesa, encontrándose en un estado de inestabilidad económica y financiera que genera en los proveedores de bienes y servicios una situación de imprevisibilidad respecto de los precios; II. La demora que se produciría con un nuevo llamado Licitatorio generando postergación en los trabajos a realizarse en el Municipio, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda, a fin de considerar se dé lugar parcial a la petición de reconocer la diferencia solicitada, sugiriendo sea ésta del 20% (\$692.538,35) PESOS SIESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 35/100) sobre el valor adjudicatario a la firma "B.P. S.A. ";

Que a fs. 246 el Sr. Secretario de Hacienda se pronuncia sobre la factibilidad de la actualización del precio en un 20%, conforme lo manifestado a fs. 245;

DECRETO: Nº 757

23 SEP 2022

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Director Asuntos Jurídicos a fs. 247 dictamina que: "...Analizado los antecedentes y teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación económica que es de público y notorio, esta Dirección no encuentra objeción legal a lo solicitado, correspondiendo que pasen las actuaciones a Contaduría General para que efectúe la reserva presupuestaria correspondiente y, fecho, se emita el correspondiente acto administrativo.";

Que, por parte y luego de analizar el estado de las actuaciones, el Sr. Contador General a fs. 248/250, manifiesta: "...coincidiendo con los argumentos esgrimidos por la Dirección de Administración y con los agregados en el dictamen del Sr. Director de Asuntos Jurídicos Municipal en cuanto a reconocer un incremento de precio sobre el ofertado oportunamente y dadas las actuales circunstancias especiales e imprevistas que se dan en la economía argentina: Inflación, cierre de importaciones y otras situaciones imponderables, de una semana a otra; es que esta Contaduría General, entendiendo que, de demorar más la repuesta al pedido de la Empresa BP SA se puede afectar en más el precio de la oferta original de la empresa BP S.A., accede a reconocer un incremento en los precios por un porcentaje no superior al 20%, o sea hasta la suma en \$ 692.538,35..." y a fs. 250 vta. la Contaduría General realiza la reserva presupuestaria para atender la diferencia de actualización de precios tramitada (\$ 692.538,35);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs 253 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 590/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCESE a favor de la Firma "BP S.A.", con domicilio legal en calle San Martín Nº 1301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en concepto de actualización de precios, el importe de \$ 692.538,35 (pesos seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y ocho con treinta y cinco centavos) -lo cual representa un 20% (veinte por ciento) del valor adjudicado a dicha Firma por Decreto Nº 483/2022 (\$ 3.462.691,76) en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2022, para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Obra Nueva de Alumbrado Público-, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que por las áreas municipales competentes se arbitre lo necesario para efectuar el pago pertinente del importe reconocido en el Artículo que antecede, a favor de la Firma "BP S.A.", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-





KPS.-

23 SEP 2022

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "BP S.A.", a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Ing. ESTEBAN AUAD

Sec. de Plahificación y Gestión de Infra. Pub. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA